



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 149-R-UNICA-2023

Ica, 30 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 028-R-UNICA-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023 de la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 24 inciso 24.2 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, es atribución y ámbito funcional del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 96 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, señala que la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y Biblioteca, es la encargada del seguimiento del egresado y/o graduado, asimismo de coordinar con las empresas o instituciones estatales las prácticas profesionales, ofertas de trabajo e inserción laboral. También es encargada de prestar los servicios bibliográficos, contenidos de revistas, folletos, publicaciones y trabajos de investigación a los docentes y estudiantes de las diferentes facultades;

Que, mediante Oficio N° 028-R-UNICA-2023 del 30 de noviembre de 2023, la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicita se sirva emitir la Resolución Rectoral encargando a la servidora administrativa Iris Pilar Macotela Cruz como jefa de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y Biblioteca, hasta la designación del Titular.



En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-ENCARGAR a la servidora administrativa **IRIS PILAR MACOTELA CRUZ** como jefa de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y Biblioteca de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hasta la designación del Titular.

Artículo 2°.-DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cep
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



pu
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL